

Quito, Noviembre 28 del 2019

Licenciado

Roberto Iván Castro Flores

GERENTE GENERAL DE COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A.

Presente.-

Ponemos en su conocimiento la suscripción de la presente cesión de acciones, entre los señores, en calidad de cedentes **MARIA EDELINA LOGACHO TIPAN C.I. 170110543-7** y por otra el señor (a) en su calidad de cesionario **LORENA ALEXANDRA GALARRAGA PARRA C.I. 171758177-9**, su conyugue **WILSON ERNESTO JARAMILLO DURAN C.I. 171390964-4**, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones contenida en las siguientes cláusulas:

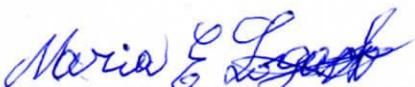
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Los comparecientes señor(a), **MARIA EDELINA LOGACHO TIPAN C.I. 170110543-7** en calidad de cedente y por otra el señor (a) **LORENA ALEXANDRA GALARRAGA PARRA C.I. 171758177-9**, su conyugue **WILSON ERNESTO JARAMILLO DURAN C.I. 171390964-4** en su calidad de cesionario (a), son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el accionista **MARIA EDELINA LOGACHO TIPAN**, cede a favor del señor (a) **LORENA ALEXANDRA GALARRAGA PARRA**, 20 (veinte) acciones ordinarias nominativas por el valor de \$ 1,00 (un dólar), del No. 00441 al No. 00460, conforme consta del título acción No. 22, del cedente, constante en el libro pertinente, numerada con el 64 así como el puesto de trabajo signado con el código municipal No. 1446, para operación en el servicio urbano, signado por la compañía con el disco interno No. 144.

TERCERA: RENUNCIA.- Con la cesión señalada en la cláusula segunda, el cedente **MARIA EDELINA LOGACHO TIPAN**, renuncia a cualquier derecho sobre bienes muebles e inmuebles de patrimonio y futuras aportaciones de capital de la Compañía **COLECTIVOS DE TRANSPORTES URBANOS PICHINCHA C.A.**, como a iniciar acción legal de ninguna naturaleza en contra de la Compañía o de sus Representantes Legales.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Con la suscripción del presente documento y una vez realizada la liquidación correspondiente el cedente, autoriza a remitir la documentación pertinente a la Superintendencia de Compañías para el trámite correspondiente.

Para constancia y aceptación de la presente cesión de acciones, las partes firmamos por duplicado en la Ciudad de Quito a los diez días del mes de junio del dos mil dieciséis.


SRA. MARIA EDELINA LOGACHO TIPAN
CEDENTE


SR. JOSE HERIBERTO INGA PILLAJO
CEDENTE


ING. LORENA GALARRAGA PARRA
CESIONARIO


SR. WILSON JARAMILLO DURAN
CESIONARIO

